

INFORME AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

05/06/2024

Bogotá, D.C. 05 de junio de 2024

Doctor:

César Augusto Rincón Céspedes

Coordinador GIT de Jurídica

Asunto: Informe de Auditoría Interna de Gestión al Proceso Gestión Jurídica y sus procedimientos relacionados.

Respetado Doctor,

En cumplimiento de las funciones establecidas en los artículos 12 de la Ley 87 de 1993 y 2.2.21.5.3 del Decreto 648 de 2017, en observancia al Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), se realizó la evaluación al proceso de Gestión Jurídica y sus procedimientos relacionados, con el objeto de evaluar el resultado de la aplicabilidad de los controles establecidos en los procedimientos del proceso de Gestión Jurídica, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2023 al 29 de febrero del 2024, teniendo en cuenta la normatividad y los lineamientos de la entidad; razón por la cual, de manera atenta, me permito remitir el informe de la evaluación realizada.

El Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1083 de 2015 y sus modificaciones; así como los lineamientos establecidos en la Guía de Auditoría para Entidades Públicas del DAFP, y las Resoluciones 364 de 2017 y 456 de 2018 emitidas por la CGN, tiene como función realizar la evaluación independiente al Sistema de Control Interno, los riesgos y los procesos, contemplando como mínimo los procedimientos, actividades y actuaciones de la administración; con el fin de determinar la efectividad del Control Interno, el cumplimiento de la gestión y los objetivos de la entidad, produciendo recomendaciones para asesorar a la alta dirección en busca del mejoramiento continuo. Es de aclarar, que las recomendaciones realizadas por el GIT no son de obligatorio cumplimiento, solo son una guía de asesoramiento; el líder del proceso debe a través de un análisis de causas establecer las acciones más apropiadas frente a las observaciones realizadas en el presente informe.

En cumplimiento al Programa General de Auditorías aprobado para la vigencia 2024 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), este GIT adelantó la evaluación al proceso de Gestión Jurídica – procedimientos: GJU-PRC02 TRÁMITE DE ATENCIÓN A RESPUESTAS DE DERECHOS DE PETICIÓN, GJU-PRC05 REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, GJU-PRC08 IDENTIFICACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS LEGALES, GJU-PRC09 ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN DE

ACTOS ADMINISTRATIVOS, GJU-PRC10 ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS y GJU-PRC11 POLÍTICA DE PREVISIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO, cuyo objetivo fue: "Evaluar el resultado de la aplicabilidad de los controles establecidos en los procedimientos del proceso de Gestión Jurídica, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023 al 29 de febrero de 2024, teniendo en cuenta la normatividad y los lineamientos de la entidad."

Cabe señalar que el informe fue socializado con los líderes de la unidad auditable con el fin de acordar el plan de mejoramiento utilizando el formato "CYE05-FR02". Adicionalmente, el proceso de aseguramiento se llevó a cabo mediante la ejecución de actividades alineadas con las normas y mejores prácticas de auditoría.

Cordialmente,

DEISY HERNÁNDEZ SOTTO
Coordinadora GIT de Control Interno (E)

Copia: Mauricio Gómez Villegas – Contador General de la Nación.
Elaboró: Claudia María Castañeda
Revisó: Deisy Hernandez Sotto

CONTENIDO

1.	RESUMEN EJECUTIVO.....	5
1.1	OBJETIVO GENERAL	5
1.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
1.3	ALCANCE.....	6
1.4	NORMATIVIDAD APLICABLE.....	6
1.5	FORTALEZAS.....	7
1.6	RESUMEN DE HALLAZGOS.....	8
1.7	CONCLUSIÓN.....	9
2.	INFORME DETALLADO	9

1. RESUMEN EJECUTIVO

La auditoría evaluó, el proceso “Gestión Jurídica” y sus procedimientos: GJU-PRC02 TRÁMITE DE ATENCIÓN A RESPUESTAS DE DERECHOS DE PETICIÓN, GJU-PRC05 REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, GJU-PRC08 IDENTIFICACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS LEGALES, GJU-PRC09 ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, GJU-PRC10 ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS y GJU-PRC11 POLÍTICA DE PREVISIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO, los que buscan contribuir al mejoramiento continuo de la UAE Contaduría General de la Nación respecto a la aplicabilidad de controles aplicados en aras de mitigar los riesgos inherente a la ejecución de las diferentes actividades.

De otra parte, es necesario mencionar que los procedimientos de auditoría se realizaron sobre la base de pruebas selectivas; un procedimiento de esta naturaleza no puede identificar todas las desviaciones de control, sino solamente aquellas que estén presentes dentro de la muestra evaluada.

1.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar el resultado de la aplicabilidad de los controles establecidos en los procedimientos del proceso de Gestión Jurídica, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2023 al 29 de febrero de 2024, teniendo en cuenta la normatividad y los lineamientos de la entidad.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Verificar el cumplimiento normativo (normatividad externa e interna aplicable a la materia) y de gestión al procedimiento de identificación y revisión de requisitos legales
- b. Verificar el cumplimiento y la efectividad de las actividades y controles establecidos en los procedimientos GJU-PRC02 TRÁMITE DE ATENCIÓN A RESPUESTAS DE DERECHOS DE PETICIÓN, GJU-PRC05 REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, GJU-PRC08 IDENTIFICACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS LEGALES, GJU-PRC09 ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, GJU-PRC10 ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS y GJU-PRC11 POLÍTICA DE PREVISIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO.
- c. Comprobar que los trámites de atención a respuestas de derechos de petición se desarrollen de acuerdo con las normas legales vigentes.
- d. Realizar el seguimiento a las acciones de mejora derivadas del ejercicio de auditoría realizada en el 2019.

1.3 ALCANCE

EL GIT de Control Interno en cumplimiento al Plan General de Auditorías, realizó Auditoría Interna de Gestión Jurídica, Procedimientos: GJU-PRC02 TRÁMITE DE ATENCIÓN A RESPUESTAS DE DERECHOS DE PETICIÓN, GJU-PRC05 REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, GJU-PRC08 IDENTIFICACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS LEGALES, GJU-PRC09 ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, GJU-PRC10 ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS y GJU-PRC11 POLÍTICA DE PREVISIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO, con el fin de evaluar y verificar las actividades desarrolladas y controles aplicados.

Esta auditoría se realizó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, y se llevó a cabo durante el período comprendido entre el 19 de marzo y el 5 de junio del 2024.

1.4 NORMATIVIDAD APLICABLE

- **Constitución Política de Colombia de 1991.**
- **Decreto 2591 del 19 de noviembre de 1991**, por medio del cual se reglamenta la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política.
- **Ley 87 de noviembre 29 1993**, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 298 del 23 de julio de 1996**, por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia, se crea la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se dictan otras disposiciones sobre la materia.
- **Ley 906 del 31 de agosto del 2004**, por medio de la cual se expide el Código de Procedimiento Penal.
- **Ley 1437 del 18 de enero del 2011**, por medio de la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- **Ley 1564 del 12 de julio del 2012**, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015**, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional”.
- **Decreto 1083 del 26 de mayo del 2015**, por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector de función Pública.
- **Ley 1755 del 30 de junio del 2015**, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- **Decreto 1499 del 11 de septiembre del 2017**, por el cual se modifica el Decreto número 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función

Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

- **Decreto 338 del 04 de marzo del 2019**, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción.
- **Decreto 1605 del 4 de septiembre del 2019** por medio del cual se corrige un error en el Decreto 338 de 2019.
- **Circular 5 del 27 de septiembre del 2019 de la ANDJE**, la cual establece lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico.
- **Resolución 227 del 15 de diciembre del 2021**, por la cual se adopta la Política de Prevención del Daño Antijurídico para los años 2022 a 2023 en la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación.
- **Ley 2220 del 30 de junio del 2022**, por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución No. 225 del 3 de agosto del 2023**, por medio de la cual se reglamenta el procedimiento para la recepción y trámite de las peticiones misionales y administrativas presentadas ante la Contaduría General de la Nación y el acceso a la información pública.
- **Resolución No. 437 del 18 de diciembre del 2023**, por medio de la cual se adopta la Política de Prevención del Daño Antijurídico en la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación para los años 2024 a 2025.

1.5 FORTALEZAS

- a. De acuerdo con la evaluación realizada, es posible destacar el desarrollo de las iniciativas de autocontrol, las cuales se reflejan en acciones de mejora continua realizadas de manera autónoma. Estas acciones se consideran un factor clave para el logro de los objetivos del proceso.
- b. Según con la evaluación realizada se observó el cumplimiento de las políticas de Prevención del Daño Antijurídico y Mejora Normativa, establecidas en la 3ª Dimensión "Gestión con Valores para Resultados" y en el numeral 3.2.1.5 del Manual Operativo de MIPG V5.
- c. Mediante la evaluación realizada al proceso antijurídico se identificó la expedición y actualización de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, para la vigencia 2024 - 2025.
- d. Según con la evaluación realizada se identificó que en el proceso jurídico se distingue la identificación de los riesgos, sus controles y el seguimiento a la eficacia de estos.

e. Durante la realización del proceso de evaluación se observó la apropiación y disponibilidad por parte del responsable del proceso y de su equipo de trabajo en la realización de esta.

1.6 HALLAZGOS

HALLAZGO. INCONSISTENCIA EN ALGUNOS DATOS REGISTRADOS EN PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y EN EL SIGI.

- Al revisar el Numeral 2 de la caracterización del procedimiento GJU-PRC02, se observó que las definiciones de "CONSULTA" y "DERECHO DE PETICIÓN" no coinciden con las establecidas en la Resolución No. 225 del 3 de agosto, la cual regula el procedimiento para la recepción y trámite de las peticiones misionales y administrativas presentadas ante la Contaduría General de la Nación, así como el acceso a la información pública, conforme a lo estipulado en el Artículo 5, "Definiciones".
- Al revisar y analizar la trazabilidad de la información registrada en el espacio de almacenamiento ubicado en intranet/SIGI/Documentos/SGC/GESTIÓN JURÍDICA, se identificaron inconsistencias. Estas se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Trazabilidad para verificar coherencia de la información registrada en SIGI vs Procedimientos

SIGI - INTRANET						OBSERVACIONES CI	VERSIÓN	NOMBRE	OBSERVACIÓN
CODIGO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	VERSIÓN	CODIGO	FORMATO ASOCIADO NOMBRE	VERSIÓN				
GJU-PRC02	TRÁMITE DE ATENCIÓN Y RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN	10		CONTROL DERECHOS DE PETICIÓN	5	Nombre relacionado en el procedimiento GJU02-FOR01 DERECHO DE PETICIÓN	5	CONTROL DERECHOS DE PETICIÓN	En el formato se asocia este al procedimiento TRÁMITE Y RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN
				GJU02-FOR01	CONTROL - ACCIONES DE TUTELA	2	No está asociado al procedimiento	2	TRÁMITE Y RESPUESTAS ACCIONES DE TUTELA
GJU-PRC05	REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL	11		CONTROL REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL			3	CONTROL REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL	OK
				GJU05-FOR02	CONTROL PRESTAMO DE EXPEDIENTES	2	No está asociado al procedimiento	2	
GJU-PRC08	IDENTIFICACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS LEGALES	5		CONTROL - IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS	4	Nombre relacionado en el procedimiento GJU08-FOR01 Identificación y Valoración de Requisitos Legales y Reglamentarios	4	CONTROL - IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS	
GJU-PRC09	ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	2		CONTROL REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	2	El nombre relacionado en el SIGI para acceder al documento no corresponde. El formato tiene relacionados 2 nombres en el procedimiento: GJU09-FOR01 ACTOS ADMINISTRATIVOS GJU09-FOR01 Revisión de actos administrativos	2	CONTROL REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	Nombre referenciado en el SIGI para el procedimiento no corresponde al asociado al formato ELABORACIÓN, REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS
				GJU09-FOR05	CONTROL CONCEPTOS JURÍDICOS	2	No está asociado al procedimiento. Este formato está asociado al procedimiento GJU-PRC10	2	CONTROL CONCEPTOS JURÍDICOS
GJU-PRC10	ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS			CONTROL REVISIÓN DE CONTRATACIÓN	4	Está relacionado en el procedimiento como GJU10-FOR03 CONTROL DE CONTRATACIÓN	4	CONTROL REVISIÓN DE CONTRATACIÓN	En el formato está relacionado al procedimiento REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y CONCEPTOS JURÍDICOS
				GJU10-FOR04	CONTROL ASIGNACIÓN CÓDIGO INSTITUCIONAL	2	Está relacionado en el procedimiento como GJU10-FOR04 ASIGNACIÓN CÓDIGO INSTITUCIONAL y como Solicitud de Código Institucional GJU10-FOR04	2	CONTROL ASIGNACIÓN CÓDIGO INSTITUCIONAL
GJU-PRC11	PROCEDIMIENTO POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO								

Fuente: Procedimientos del SIGI.

- c. Revisadas las actividades contempladas en el procedimiento CJU-PRC09 ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, se observó que en las cuatro (4) actividades que se describen, no está enunciado la elaboración de actos administrativos.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda actualizar los procedimientos del proceso, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI). Asimismo, es necesario fortalecer el control para garantizar que la información esté alineada con los soportes documentales.

1.7 CONCLUSIÓN

Como resultado de la auditoría, en donde se evaluó la aplicabilidad de los controles establecidos en los procedimientos del proceso de Gestión Jurídica, se evidenció que el proceso cumple de manera razonable con los requisitos legales y lineamientos de la entidad, lo cual le permite alcanzar el logro del objetivo del proceso.

De otra parte, se evidenció que se cumple con las actividades establecidas en el proceso, las cuales se encuentran definidas en cada uno de los procedimientos que lo operativizan y dispone de los soportes documentales que evidencian la ejecución de estas.

Finalmente, se estableció un hallazgo, que no afecta el normal desarrollo del proceso de Gestión Jurídica, el cual fue identificado y descrito en el ítem de Hallazgos.

2. INFORME DETALLADO

2.1 CUMPLIMIENTO, OPORTUNIDAD Y LA EFECTIVIDAD DE LAS ACTIVIDADES Y CONTROLES ESTABLECIDOS EN LOS PROCEDIMIENTOS

2.1.1 GJU-PRC02 TRÁMITE DE ATENCIÓN A RESPUESTAS DE DERECHOS DE PETICIÓN

Prueba: Revisión y análisis del procedimiento GJU-PRC02 "Trámite de atención a respuestas derecho de petición" del Proceso de Gestión Jurídica, así como la verificación de la ejecución de actividades y controles.

El procedimiento documentado, objeto de auditoría, corresponde a la versión 10, publicada en el Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI) y aprobado el 8 de noviembre del 2023. Su objetivo es "*Recibir, contestar, trasladar y hacer seguimiento*

a los derechos de petición, teniendo en cuenta los términos establecidos por la ley en la materia”.

Resultado: Al revisar la ejecución de las actividades y controles del procedimiento, se observó que la gestión de los derechos de petición se documenta como evidencia en el formato “GJU-FOR01 DERECHOS DE PETICIÓN”.

Revisada y analizada la información registrada en el formato se evidenció:

- ✓ Durante la vigencia 2023 se registraron 42 derechos de petición y cinco (5) para el primer bimestre del 2024, a los cuales se les dio respuesta en los términos establecidos por la Ley 1755 del 2015.
- ✓ Revisadas y analizadas las respuestas dadas, a través del aplicativo de Gestión Documental ORFEO, se observó que estaban correlacionadas con la petición realizada.

2.1.2 GJU-PRC05 REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

Prueba: Verificación de ejecución de actividades y controles del procedimiento GJU-PRC05 “Representación Judicial y Extrajudicial” del Proceso Gestión Jurídica cuyo objetivo es: “Representar judicial y extrajudicialmente a la Contaduría General de la Nación, ante las distintas instancias, autoridades judiciales y entidades de Control del Estado, mediante delegación o poder otorgado por el Contador General de la Nación, además, cumplir con el envío de la información al Sistema Único de Información de la actividad litigiosa de la gestión jurídica eKOGUI y los demás informes requeridos por las diferentes entidades de Control”.

El procedimiento documentado objeto de auditoría, corresponde a la versión 11, publicada en el Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI), aprobado el 8 de noviembre del 2023.

Resultado: Tras revisar y analizar detenidamente el contenido, la aplicación y el cumplimiento de cada uno de los numerales y de las treinta y una (31) actividades descritas en el numeral seis (6) anteriormente mencionado, así como la vigencia del marco legal, entre otros aspectos, se identificaron las siguientes observaciones:

- a. Se constató que el marco legal referenciado en el numeral seis (6) está actualizado y es pertinente al procedimiento en cuestión, encontrándose vigente y aplicable.
- b. A través de la Resolución No. 001 de 2018, titulada “Delegación de la Representación Judicial y Extrajudicial de la U.A.E. Contaduría General de la

Nación - CGN”, se observó que se hizo una designación específica en nombre propio del servidor público que desempeñaba el cargo de Coordinador del GIT de Investigación y Tecnología de Jurídico. Es esencial tener en cuenta que las designaciones deben realizarse en términos del rol o la posición dentro del área o dependencia, y no en referencia a un individuo en particular. Por consiguiente, se recomienda ajustar la resolución de acuerdo a lo mencionado anteriormente, con el propósito de evitar cambios constantes en la misma.

- c. Como evidencia de la ejecución del procedimiento se relacionan los formatos “GJU05-FOR01 Control Representación Judicial y Extrajudicial” y “GJU02-FOR02 Tutelas”. Revisada y analizada la información registrada en estos documentos se observó que en la entidad cursas cuatro (4) procesos en contra, uno de nulidad simple y tres (3) de nulidad y restablecimiento del derecho.

2.1.3 GJU-PRC08 IDENTIFICACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS LEGALES

Prueba: Revisión y análisis del procedimiento GJU-PRC08 “Identificación y revisión de requisitos legales” del Proceso Gestión Jurídica” cuyo objetivo es *“Mantener actualizados los marcos normativos de los procedimientos, instructivos, políticas y otros, que tengan los diferentes procesos para el desarrollo de las actividades asignadas a la Entidad”*.

Resultado: El procedimiento documentado objeto de auditoría, corresponde a la versión 5, publicada en el Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI), aprobado el 08 de noviembre de 2023.

Tras revisar y analizar el contenido, la aplicación y el cumplimiento de cada uno de los numerales, así como las siete (7) actividades descritas en el numeral seis (6) mencionado anteriormente y la vigencia del marco legal, se evidenció que el procedimiento se ejecuta conforme a lo establecido. Se constató que se llevan a cabo las actividades y controles de acuerdo con lo definido, y que se registra la relación de las acciones realizadas por el GIT de Investigación y Tecnología en el formato “GJU08-FOR01 Identificación y Valoración de Requisitos Legales y Reglamentarios”. Además, durante el año 2023 se identificó el registro de tres (3) elementos relacionados con este aspecto.

2.1.4 GJU-PRC09 ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

Prueba: Se constató que el procedimiento fue modificado y actualizado el día 8 de noviembre del 2023; por ende, se procedió a verificar el contenido, aplicación y cumplimiento de las cuatro (4) actividades descritas en el numeral 6 procedimiento

que lo conforman, la efectividad de su objetivo y la vigencia del marco legal, entre otros, detectándose los siguiente:

Resultado: El procedimiento consta de cuatro (4) actividades a través de las cuales describe la secuencia que debe ejecutar el GIT para la revisión de actos administrativos, de los cuales deja constancia en el formato "GJU09-OR01 Revisión de actos administrativos".

Durante la vigencia 2023 se revisaron 452 actos administrativos y 57 en el primer bimestre de 2024. Tras revisar y analizar la información en Orfeo de una muestra de 45 actos, se observó coherencia entre lo descrito en los formatos y lo registrado en el aplicativo.

2.1.5 GJU-PRC10 ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS

Prueba: Verificación aplicabilidad de actividades y controles establecidos en el procedimiento GJU-PRC09 ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, versión 2, aprobado el 8 de noviembre del 2023; que tiene por objetivo "Prestar apoyo y asesoría permanente a los procesos que desarrolla la Contaduría General de la Nación en la proyección y/o revisión de los proyectos de actos administrativos para lo cual se debe investigar, analizar, estudiar, recomendar e informar sobre los términos y condiciones jurídicas de los documentos que recibe", se observó:

Resultados: Como resultado de la verificación del procedimiento se evidenció que el GIT deja como evidencia los registros realizados en los formatos "Control de Contratación GJU10-FOR03" y "Solicitud de Código Institucional GJU10 FOR04"; así mismo tiene relacionado el formato "GJU09-FOR05 CONCEPTOS JURÍDICOS" el cual no relaciona en el numeral 6. PROCEDIMIENTO.

De la revisión a los registros realizados en los formatos en mención, evidenció que durante el 2023 se registró la emisión de 29 conceptos jurídicos, a los cuales se les dio respuesta en un tiempo promedio de 12 días. En el 2024 se registraron 4 conceptos con un tiempo promedio de 9.5 días para respuesta, mejorando el tiempo de respuesta.

Con respecto a la asignación de código institucional, se registraron 71 asignaciones en el 2023 y 94 en el primer bimestre de 2024.

Finalmente, se relacionaron 351 revisiones de contratación en el 2023 y 99 en el primer bimestre de 2024.

Revisadas los tiempos de respuesta de las solicitudes de conceptos jurídicos, código institucional y de contratación se observó que estos se ajustaron a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

2.1.6 GJU-PRC11 POLÍTICA DE PREVISIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

Prueba: Verificar la ejecución de las actividades y controles establecidos en el procedimiento GJU-PRC11 POLÍTICA DE PREVISIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO, versión 2, aprobado el 8 de noviembre del 2023.

Resultados: Revisados y analizados los soportes documentales que evidencian la ejecución de las actividades relacionadas en el procedimiento, se observó que mediante la Resolución 227 de 2021, la Contaduría General de la Nación (CGN) adoptó la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la U.A.E. Contaduría General de la Nación para los años 2022-2023. Esta política está contenida en el “Aplicativo para la formulación, implementación y seguimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA)”, conforme a lo señalado en la Circular Externa No. 05 del 27 de septiembre de 2019. Además, cuenta con soportes de aprobación metodológica por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Mediante la Resolución 437 del 18 de diciembre de 2023. La CGN adoptó la Política de Prevención del Daño Antijurídico en la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación para los años 2024 a 2025; la cual formuló acorde a los lineamientos de la ANDJE como consta en las actas números: 15, 16, 17, 18, 20 y 21 del 2023.

2.2 GESTIÓN DOCUMENTAL

Se revisaron y verificaron los procedimientos para asegurar la concordancia de la información registrada en ellos con lo definido por el Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI), observándose lo siguiente:

- a. Procedimiento GJU-PRC02 TRÁMITE DE ATENCIÓN Y RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN.
 - ✓ Se observó que el procedimiento está relacionado con el formato GJU02-FOR01 DERECHO DE PETICIÓN, ubicado en la intranet bajo el enlace SIGI/Documentos SGC/Gestión Jurídica/Formatos. Sin embargo, se identificó que en el sistema el formato aparece como GJU02-FOR01 CONTROL DERECHOS DE PETICIÓN, lo que indica que los nombres de los formatos no concuerdan.

- ✓ En la intranet, bajo el enlace SIGI/Documentos SGC/Gestión Jurídica/Formatos, se encontró el formato GJU02-FOR02 CONTROL ACCIONES DE TUTELA. Este formato está definido para el procedimiento "Trámite y respuesta acciones de tutela", pero no se encuentra definido para el proceso de Gestión Jurídica.

b. Procedimiento GJU-PRC05 REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.

- ✓ El formato GJU05-FOR02 Control de préstamo de expedientes no está asociado al procedimiento GJU-PRC05 Representación Judicial y Extrajudicial.
- ✓ En el procedimiento GJU-PRC05, el formato GJU02-FOR02 está denominado incorrectamente como "TUTELAS", cuando su nombre correcto es "GJU02-FOR02 Trámite y respuestas acciones de tutela".

d. Procedimiento GJU-PRC08 IDENTIFICACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS LEGALES.

En el numeral 4 "DOCUMENTOS RELACIONADOS" del procedimiento GJU-PRC08, el formato GJU08-FOR01 se denomina "Identificación y valoración de requisitos legales y reglamentarios". Sin embargo, al ubicar este formato en la intranet bajo el enlace SIGI/Documentos SGC/Gestión Jurídica/Formatos, se encuentra con el nombre "GJU08-FOR01 Control – identificación y valoración de requisitos legales y reglamentarios". Adicionalmente, en el numeral 6 "PROCEDIMIENTO", en las actividades 1, 2, 3, 4, 5 y 7, el formato GJU08-FOR01 se menciona como "Identificación y valoración de requisitos legales y reglamentarios". Estas denominaciones no concuerdan.

e. Procedimiento GJU-PRC09 ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS:

- ✓ El procedimiento contempla la realización de cuatro (4) actividades relacionadas exclusivamente con la revisión de actos administrativos. Sin embargo, el título del procedimiento incluye la palabra "elaboración", lo cual evidencia una inconsistencia entre el título y las actividades descritas.
- ✓ En el numeral 4 "DOCUMENTOS RELACIONADOS", se asocia el formato GJU09-FOR01 Actos Administrativos. Sin embargo, al ubicar este formato bajo el enlace en la intranet SIGI/Documentos SGC/Gestión Jurídica/Formatos, se encuentra con el nombre "GJU09-FOR01 Elaboración, Revisión de Actos Administrativos". Esto evidencia que ambas denominaciones no concuerdan.

- ✓ En la Actividad 1 Y 4, columna Registro se observó error en el código del formato Revisión de Actos Administrativos.
- f. Procedimiento GJU-PRC10 ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS.
- ✓ En el numeral 4 "DOCUMENTOS RELACIONADOS", se asocia el formato GJU10-FOR03 Control de Contratación. Sin embargo, al ubicar este formato en la intranet bajo el enlace SIGI/Documentos SGC/Gestión Jurídica/Formatos, se encuentra con el nombre "GJU10-FOR03 Control Revisión de Contratación", evidenciando que sus denominaciones no concuerdan.
 - ✓ El formato GJU10-FOR03 "Control revisión de contratación" está asociado al procedimiento denominado "Revisión de Actos Administrativos y Conceptos Jurídicos", el cual se encuentra ubicado bajo el enlace SIGI/Documentos SGC/Gestión Jurídica/Formatos. Sin embargo, la identificación del procedimiento es GJU-PRC10 "Elaboración y Revisión de Conceptos Jurídicos", evidenciando una discrepancia entre la denominación del formato y la identificación del procedimiento.
 - ✓ En el numeral 4 "DOCUMENTOS RELACIONADOS", se asocia el formato GJU10-FOR04 "Asignación código institucional". Sin embargo, al ubicar este formato a través de la intranet en el enlace SIGI/Documentos SGC/Gestión Jurídica/Formatos, se encuentra con el nombre "GJU10-FOR04 Control Asignación código institucional", evidenciando una discrepancia entre las denominaciones.
 - ✓ En el numeral 4 "DOCUMENTOS RELACIONADOS", se asocia el formato GJU09-FOR05 "Conceptos Jurídicos". Sin embargo, al ubicar este formato en la intranet bajo el enlace SIGI/Documentos SGC/Gestión Jurídica/Formatos, se encuentra con el nombre "GJU09-FOR05 Control Conceptos Jurídicos", identificando una discrepancia entre ambos nombres.
 - ✓ El formato GJU10-FOR04 "Control Asignación Código Institucional" está asociado al procedimiento denominado "Revisión de Actos Administrativos y Conceptos Jurídicos", el cual se encuentra ubicado bajo el enlace SIGI/Documentos SGC/Gestión Jurídica/Formatos. Sin embargo, la identificación del procedimiento es GJU-PRC10 "Elaboración y Revisión de Conceptos Jurídicos", identificando una discordancia entre ambos.

Es fundamental resaltar la importancia de garantizar la integridad, estandarización y calidad del Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI) en todos sus

componentes: procesos, procedimientos, protocolos, riesgos y controles, entre otros elementos. Este sistema tiene como objetivo coordinar y unificar todos los procesos y sistemas de gestión de la entidad en un marco integrado único. Esto abarca áreas como calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, así como responsabilidad social, adaptándose a las necesidades y características específicas de la institución.

El SIGI persigue mejorar la eficiencia, eficacia y transparencia de las operaciones, garantizando el cumplimiento de las normativas y estándares aplicables. Asimismo, fomenta la mejora continua y la optimización de recursos para alcanzar los objetivos estratégicos y satisfacer las expectativas de las partes interesadas.

Para lograr lo anterior, es esencial cumplir con requisitos básicos, como detallar instrucciones precisas para la ejecución de las actividades correspondientes. Por lo tanto, los documentos deben redactarse de manera precisa, cuidando su presentación y coherencia para asegurar una secuencia lógica. Esto garantiza la minimización del riesgo de error en la ejecución de las actividades, respaldada por los soportes documentales que evidencian el trabajo realizado.

2.3 SEGUIMIENTO A LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORA SUSCRITO EN LA AUDITORÍA ANTERIOR

Revisados los soportes documentales de la auditoría realizada en la vigencia 2019 al proceso de Gestión Jurídica no se evidenció concertación de plan de mejora por parte del proceso con el GIT de Control interno.